



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048-2019-GM-MPC

Cañete, 31 de Mayo del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 730-2019-SGLCPYM/MPC, de fecha 23 de mayo de 2019, del Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete, por el que solicita la Remoción a los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 186-2018-GGM-MPC, de fecha 09 de octubre de 2018, y Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 030-2018-MPC/CS, para la **Contratación de Adquisición de Camioneta para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, Lima, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV de la Constitución sobre Desnaturalización, Ley N° 27680, establece que: *“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”;*

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, el artículo 43.2 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, probado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que 2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Que, el artículo 43.3 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, probado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que el artículo 44.5 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, probado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 186-208-GGM-MPC, de fecha 09 de Octubre de 2018, se designó a los miembros del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 30 - 2018 - MPC/CS - Procedimiento Electrónico, Primera

///...



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...

Pág. N° 02

R.G. N° 048-2019-GM-MPC

Convocatoria, para la Adquisición de dos (02) camionetas para el Proyecto denominado Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, Lima, con SNIP N° 386032, integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES INTEGRANTES	INTEGRANTES SUPLENTE
Presidente: Misael Silvano Calagua Zevallos Cargo: Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural	Presidente: Katherine Vanessa Fierro Pisconti Oficina y/o Cargo: Su Gerencia de Obras Públicas
Primer Miembro: Julio Cesar Sánchez Arriaga Oficina y/o Cargo: Oficina de Maestranza	Primer Miembro: Manuel Julio José Gonzales Gómez Oficina y/o Cargo: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Segundo Miembro: Edgar Luis Sánchez Lévano Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.	Segundo Miembro: Jorge Alexis Pomalaya Godoy Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Logística



Que, estando a lo descrito en el párrafo precedente, se tiene que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2019-AL-MPC, de fecha 02 de enero de 2019; Resolución de Alcaldía N° 008-2019-AL-MPC, del 02 de enero de 2019; Resolución de Alcaldía N° 014-2019-AL-MPC, de fecha 02 de enero de 2019 y Resolución de Alcaldía N° 022-2019-AL-MPC, de fecha 02 de enero de 2019, los miembros del Comité de Selección, han sido cesado sus servicios en esta Entidad.

Que, mediante **Informe N° 730-2019-SGLCPYM/MPC**, de fecha 23 de mayo de 2019, del Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete, por el que solicita la Remoción a los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 186-2018-GGM-MPC, de fecha 09 de octubre de 2018, por haber cesado sus servicios en la Municipalidad Provincial de Cañete; asimismo, solicita la Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 030-2018-MPC/CS, para la **“Contratación de Adquisición de Camioneta para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, Lima”** con código único N° 2376575.

Que, a mérito del **Proveído N° 1019-2019-GM-MPC**, del 28 de mayo de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica emite el **Informe Legal N° 245-2019-GAJ-MPC**, de fecha 31 de mayo de 2019, opina 3.1. *“Que, es procedente remover y actualizar los miembros integrantes del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 030-2018-MPC/CS, para contratación de Adquisición de dos camionetas para el Proyecto denominado Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el distrito de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete, dejándose sin efecto la Resolución Gerencial N° 186-2018-GGM-MPC (...)”*.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2019-AL-MPC, de fecha 18 de marzo de 2019, sobre **Designación a los integrantes de comité de selección para cada procedimiento; así como, aprobar su remoción y designar a los nuevos integrantes según el Art. 44° del RLCE**, y contando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza;

///...



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...

Pág. N° 03

R.G. N° 048-2019-GM-MPC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar al Comité de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 030-2018-MPC/CS, para la **Contratación de Adquisición de Camioneta para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, Lima**, con Código Único N° 2376575, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente	María Flor Paico Ruiz	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
Primer miembro	Eder Cisneros Moya	Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza
Segundo miembro	Primitivo Pedro Quispe Soriano	Sub Gerencia de Obras Privadas

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente	Alberto Edmundo Martínez Chang	Su Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión
Primer miembro	Marcos Humberto Romero Ríos	Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza
Segundo miembro	Dante Javier Yaya Chumpitaz	Sub Gerencia de Obras Privadas

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial N° 186-2018-GGM-MPC, de fecha 09 de octubre de 2018, que designó a los miembros del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 30 - 2018 - MPC/CS - Procedimiento Electrónico, Primera Convocatoria, para la Adquisición de dos (02) camionetas para el Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, Lima"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los miembros del Comité de selección procedan a instalarse de manera inmediata de su designación, debiendo ceñir sus acciones de manera estricta en cumplimiento a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTESE a los miembros del Comité de selección a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, para las acciones de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN
GERENTE MUNICIPAL

